DICTAMEN N° 08/17 U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones, informa que por instrucciones de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores serán modificadas las especificaciones técnicas para la Contratación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la Honorable Cámara de Senadores y se solicita la realización de un nuevo procedimiento de contratación, por lo tanto, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/17, con N° de ID 322.827, debe ser cancelada, a fin de llevar a cabo el nuevo procedimiento solicitado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, esta UOC estima necesaria la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/17 con ID N° 322.827, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*; y solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación, salvo mejor parecer.

Asunción, 11 de setiembre de 2017.

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contratación